

Memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0541-M-GD

Loreto, 21 de agosto de 2026

PARA: Sr. Ing. José Luis Flores Andrade
Director de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades

ASUNTO: DEVOLVIENDO PROCESO CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN CDI EN CONVENIO MDH-GADML".

De mi consideración:

En atención a la documentación remitida dentro del procedimiento de contratación signado con el código NIC-1560001830001-2026-00067, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN CDI EN CONVENIO MDH-GADML", una vez revisada la documentación incorporada al expediente, se procede a su devolución para la atención de los siguientes aspectos:

1. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA RAZÓN DE PROFORMAS

Mediante Memorando Nro. GADMCL-DGCTN-2026-0741-M-GD, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el Ing. José Luis Flores Andrade, Director de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades, documento mediante el cual se pretende atender las tres observaciones formuladas previamente respecto de la Razón de Proformas, relacionadas con: 1) La verificación expresa de la vigencia de la proforma recomendada; 2) La verificación de inhabilidades y prohibiciones de la oferente recomendada; y, 3) La corrección de la inconsistencia metodológica respecto de la calificación de GELFRESH S.A.S.

Al respecto, se observa que las aclaraciones y precisiones han sido desarrolladas mediante el referido memorando; sin embargo, por la naturaleza de las observaciones, estas deben quedar formalmente incorporadas en el documento que contiene la Razón de Proformas, a efectos de mantener la integridad y coherencia.

En consecuencia, no corresponde que las observaciones formuladas a la Razón de Proformas sean subsanadas únicamente mediante un memorando, sino que deberá elaborarse y suscribirse la correspondiente ACTA DE ALCANCE A LA RAZÓN DE PROFORMAS, en la cual se incorporen de manera expresa las aclaraciones, correcciones y precisiones efectuadas respecto de las tres observaciones señaladas, debiendo guardar plena concordancia con el contenido del expediente y con los documentos que sustentan la evaluación realizada.

2. VIGENCIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO

Memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0541-M-GD

Loreto, 21 de agosto de 2026

ENTRE EL MDH-Y EL GADM DE LORETO PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

De la revisión del **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO NO. DI-02-22D02-30746-D, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO – MDH Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO – GADML PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**, se verifica que la Cláusula Séptima – Plazo establece que el plazo para la ejecución y prestación del servicio del convenio comprende desde el **2 de marzo de 2026** hasta el **31 de agosto de 2026**.

En este sentido, resulta necesario considerar que el procedimiento objeto de revisión corresponde a la adquisición de materiales de aseo destinados a las Unidades de Atención CDI sustentado con el convenio MDH-GADML, por lo que su ejecución se encuentra directamente relacionada y sustentada en el referido instrumento de cooperación.

Consecuentemente, previo a continuar con el procedimiento de contratación, deberá verificarse y dejarse debidamente acreditado en el expediente, que el convenio que sustenta y ampara el proyecto se encuentre vigente durante el período en el cual se ejecutará la contratación y se recibirán los bienes objeto del procedimiento.

En caso de que el convenio concluya el 31 de agosto de 2026 y no exista un instrumento que prorrogue, renueve o sustituya su vigencia, deberá considerarse que no resulta jurídicamente conveniente continuar con la ejecución de proyectos o adquisiciones que se encuentren anclados exclusivamente a dicho convenio, sin contar previamente con el instrumento jurídico vigente que permita sustentar su ejecución.

Por lo expuesto, se solicita que la unidad requirente informe y acredite documentalmente la situación actual del Convenio de Cooperación Técnico Económico, particularmente respecto de su continuidad, renovación o suscripción de un nuevo instrumento para el período posterior al 31 de agosto de 2026, previo a continuar con el procedimiento de contratación.

En virtud de las observaciones señaladas, se devuelve el expediente para que sean atendidos los dos aspectos antes indicados, debiendo remitirse nuevamente el proceso una vez que se encuentre debidamente subsanado y respaldado documentalmente, a fin de continuar con la revisión correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0541-M-GD

Loreto, 21 de agosto de 2026

Atentamente,

Dr. Pico Pico Héctor Bolívar
PROCURADOR SINDICO

Referencias:

- GADMCL-DGCTN-2026-0741-M-GD

Anexos:

- 3. Requerimiento_MDH_Material_Aseo_Fungible.pdf
- 4. Solicit_Stock_Bodega_GADMCL-CAS-2026-0372-M-GD.pdf
- 4.1 Stock_Bodega_GADMCL-CB-2026-0166-M-GD.pdf
- 1. Proyecto_Ficha de costo_Cronograma_mar-ago-2026 -signed.pdf
- 2. CONVENIO_CDI_mar-ago-2026.pdf
- 5. Informe_Necesidad_Materiales_Aseo-signed-signed-signed.pdf
- 6. Especificaciones_Tecnicas_Materiales_Aseo_CDI_2026-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION_POA_ASEO-signed.pdf
- GADMCL-DGPDT-2026-1919-M-GD.pdf
- PROFORMAS.zip
- CERTIFICADO_CATE-signed.pdf
- 10.2 Consulta_estado_tributario_SANTANA.pdf
- 10. RAZON_DE_PROFORMAS-signed (1)-signed-signed.pdf
- 10.1 Consulta_RUC_SANTANA.pdf
- compromiso 1036.pdf
- 0111 disponibilidad economica - materiales convenio - amazonico 1185.pdf
- GADMCL-DGF-2026-1437-M-GD.pdf

NUT: GADMCL-2026-10784

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Paola Yolanda Villafuerte Jaramillo	GPS	2026-08-21

